Certificación No. 501010-567

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 46.677.595, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**0488 del 21 de agosto de 2013**
Objeto:	Servicios profesionales como Instructor en la especialidad de formación complementaria regular Desplazados.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Agosto de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 03 Meses y 25 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2013
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Once Millones Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Trece Pesos. ($11.813.413)

No. Del Contrato:	**0120 del 16 de enero de 2014**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación complementaria a desplazados Especialidad de Gestión Empresarial.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 07 meses y 12 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 12 de diciembre de 2014
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos. ($33.223.293)

No. Del Contrato:	**332 del 06 de febrero de 2015**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación complementaria a desplazados Especialidad de Gestión Empresarial.
Fecha de Inicio:	Nueve (098) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 10 meses y 01 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 11 de diciembre de 2015
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos. ($31.588.545)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.

- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerté con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4029270 del 15 de septiembre de 2022**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en los diferentes niveles y modalidades de formación profesional integral de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil. Formación Complementaria Virtual sin idiomas.
Fecha de Inicio:	Dieciséis (16) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 02 meses y 09 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	25 de noviembre de 2022
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Nueve Millones Cien Mil Pesos M/CTE ($9.100.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato

- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato y participar en los proyectos SENNOVA cuando se requieran.
- Emitir juicio de evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de 160 horas mensuales.
- Dar cumplimiento en el desarrollo de sus obligaciones contractuales al Código de Integridad SENA

- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan a los procedimientos y a la dependencia que se encuentra adscrito.
- Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
- Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
- Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro mensuales dentro de las fechas estipuladas por el supervisor.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender oportuna y ágilmente las llamadas telefónicas, video llamadas y reuniones virtuales programadas en el desarrollo de su objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4636408 del 15 de febrero de 2023**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento de acuerdo a su perfil y/o especialidad del Programa Sena Emprende Rural, vigencia 2023.
Fecha de Inicio:	Dieciséis (17) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses y 27 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Ocho Millones Seiscientos Diez Mil Pesos M/CTE ($38.610.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
- Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral, los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
- Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y dinamizador rural

de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.

- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural.
- Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y/o por la Coordinación Nacional.
- Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
- Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
- Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
- Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.
- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. -Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 14 días de noviembre de 2023.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Luly Xammara Tellez Fandiño
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

1110

2023-08-23 09:03:58
RAD. 20230201204
FUNDACIÓN SOCYA
ygiraldo

Medellín, 23 de agosto de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La Fundación Socya con nit 800022367-4 por medio de la Gerencia de Gestión de Recursos certifica que CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO identificado con nit 46677595, ha prestado sus servicios de perfilamiento comercial para el proyecto H31-CT INNPULSA EPAZ PROY PROD de la Fundación desde febrero hasta junio 2023, por medio de las órdenes de compra OC-0049855 y OC-0050310, por un valor total de $980.000.

Tiempo durante el cual demostró buen comportamiento comercial y sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de agosto del 2023.

Atentamente,

Yenny Giraldo
YENNY GIRALDO QUINTERO
Gerencia De Gestion De Recursos

Copia a: Leidy Johanna Londoño Deossa, Especialista De Abastecimiento
Redactor: Leidy Johanna Londoño Deossa

Certificación No. 118

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA

Que la señora, Claudia Yulieth Campos Delgado, identificada con la C.C. No. 46.677.595 de Chiquinquirá (Boyacá), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 3374372 de 2022.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico y/o de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
Plazo:	Seis (6) meses, ocho (8) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de febrero del 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	12 de agosto de 2022
Término de Ejecución:	Seis (6) meses, ocho (8) días
No. de Horas mensuales:	N/A

VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($27.615. 445.oo).

Obligaciones específicas:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro
10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

15. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la oficina virtual de radicación, con el No 7-2022-222576, Nis 2022-01-298998 a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

David Fernando Casas Barco.
Dinamizador competencias laborales con funciones de Subdirector (E.) grado 02 – Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente amazónico

Proyectó: María Elvira Quintero Fajardo
Cargo: Responsable PQRS
Revisó: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Profesional Grado 01, Coordinadora de apoyo administrativo mixto

Certificación No. **058**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E.) GRADO 02 DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA.

Que el (la) señor (a) CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 46.677.595 de Chiquinquirá – Boyacá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 2575393 del 17 de junio de 2021
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico o de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. – EMPRENDIMIENTO EN NEGOCIOS RURALES.
Plazo de Ejecución:	Seis (6) meses, sin exceder el 18 de diciembre de 2021, de acuerdo con el calendario académico de 2021 y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	18 de junio de 2021

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No. **058**

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: Seis (6) meses

No. de Horas mensuales: N/A.

El valor total del presente contrato es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($25.795.210,00) M/CTE.

Valor mensual: $3.950.000

Obligaciones Específicas:

INSTRUCTOR TÉCNICO SER

De la formación:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo. en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No SC-CER339681

sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.

6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:

a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado.
b). Proyecto formativo aprobado.
c) Ruta de aprendizaje creada.
d) Aprendices Asociados a la ruta.
e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

, De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase 11 del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como· fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su linea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:

- Evidencia inducción a aprendices.
- Guia de aprendizaje.
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS.

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en ORIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la oficina virtual del SENA, con radicado No: 7-2022-063751, NIS: 2022-01-091472 de febrero 25 de 2022, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022.

JAIRO ORLANDO ROJAS BUITRAGO
Subdirector (E.) Grado 02 - Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico

Proyectó: Irma Elena Murgueitio Cárdenas
Cargo: Técnico G. 01, Gestión documental – Grupo de apoyo administrativo mixto

Revisó: Yenny Palacios Sanclemente
Cargo: Profesional G.01, Presupuesto Coordinadora del Grupo de apoyo administrativo mixto

SELECCIONEMOS DE COLOMBIA SAS
NIT 830.032.812-2

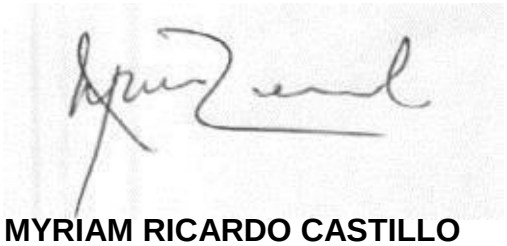
CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el (a) señor (a**) CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 46677595, laboró como empleado en misión de nuestra organización, para la Empresa Usuaria **FONADE (PROYECTO CENSO NACIONAL)** por medio de un contrato de trabajo de obra o labor determinada, del 19 de Abril al 01 de Agosto de 2018 desempeñando el cargo misional de **COORDINADOR DE CONGLOMERADO** con una asignación salarial de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.600.000)** mensuales**.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 04 días del mes de Diciembre de 2018.

NOTA: CUALQUIER ANOTACIÓN EN LETRA IMPRENTA SOBRE EL PRESENTE CERTIFICADO ES INVALIDA.

Atentamente,



MYRIAM RICARDO CASTILLO
Analista de Vinculación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO – SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

HACE CONSTAR

Que la señora **CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO** identificada con CC No. 46.677.595, presto sus servicios profesionales en el Municipio de San Martin de los Llanos como **CONTRATISTA** bajo el contrato a continuación referenciado:

Contrato N°	141-2017
Objeto:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA EL APOYO A LA FORMACION EN EL TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META. PROGRAMA SENA".**
Valor del Contrato:	**$13.360.380**
Plazo:	Cuatro (04) Meses
Fecha de Inicio:	25 de Agosto de 2017
Fecha de Terminación:	22 de Diciembre de 2017

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2017

MONICA RODRIGUEZ RUIZ
Secretaria de Despacho – Gobierno

Proyecto/Reviso: Mónica Rodríguez Ruiz
Elaboro: Tatiana Pedraza

Certificación No. 2589

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

HACE CONSTAR

Que la señora **CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 46.677.595**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**4201 de 10 de marzo de 2016**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar formación en los programas Asistencia administrativa, Gestión de Negocios, Formulación de proyectos y/ Gestión empresarial, realizar desarrollo curricular, procesos de autoevaluación y/o Investigación y/o procesos de Registro Calificado de los programas del área, y demás Actividades que aporten al desarrollo de la formación profesional Integral de los aprendices en el área de Economía Financiera y de gestión.
	Plazo:	Desde el 10 de marzo de 2016 hasta el 09 de diciembre de 2016
	Inicio de Ejecución:	10 de marzo de 2016
	Fecha de Terminación de Contrato:	09 de diciembre de 2016
	Término de ejecución:	09 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($30.307.590), con honorarios mensuales de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.367.510).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1{Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. ·3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5 Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6)4\tender oportunamente1os requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. af Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de Octubre de 2017.

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
Subdirector Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julieth Becerra IP 14619
Revisó: Tatiana Maiguel

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 0472- CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No 46.677.595, presta sus servicios de manera independiente a esta Entidad en el Despacho de la Regional Cundinamarca, según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 000181 del 13 de julio de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 17 julio de 2012, por cinco (05) meses y quince (15) días, cuyo objeto contractual es la Prestación de los servicios de carácter temporal de un (1) gestor, para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial. Por un valor total de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (**$16.711.750**) M/CTE.

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 000059 del 16 de febrero de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios desde el 17 febrero de 2012, por cuatro (04) meses y catorce (14) días, cuyo objeto contractual es la Prestación de los servicios de carácter temporal de un (1) gestor, para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial. Por un valor total de TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (**$13.571.967.00**) M/CTE.

Se expide en Bogotá D.C. a los Treinta (30) días del mes de abril de 2013, por solicitud del interesado.

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

Vo Bo: Luis Ernesto Duran Roa
Coordinador Grupo Administrativo

Proyectó: Viviana Vargas

Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroempresarial

CERTIFICACIÓN No. 074

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.677.595 de Chiquinquirá, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 214 de 2011,** regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, desde el catorce (14) de Marzo de 2011, hasta el treinta (30) de Junio de 2011, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales y de apoyo para orientar y asesorar procesos de formación por proyectos del programa de integración en el área de influencia, por un valor total de **Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Corriente ($9.441.667.oo),** con un valor mensual de **Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Corriente ($2.575.000.oo).**

Se expide en Chia Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2012, a solicitud del interesado.

Martha Cecilia Gómez Montoya

Vo. Bo. Jairo Castro
Proyectó: Lia Naranjo

Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroempresarial

CERTIFICACIÓN No. 075

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.677.595 de Chiquinquirá, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 387 de 2011,** regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, desde el trece (13) de Julio de 2011, hasta el dieciséis (16) de Diciembre de 2011, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos en el área de influencia y conforme a la programación establecida por el Centro de Desarrollo Agroempresarial, por un valor total de **Catorce Millones Ochocientos Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos Moneda Corriente ($14.804.532.oo)**, con un valor mensual de **Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Corriente ($2.884.400.oo).**

Se expide en Chía Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2012, a solicitud del interesado.

Martha Cecilia Gómez Montoya

Vo. Bo. Jairo C...
Proyectó: Lia Naranjo

SENA: Conocimiento y Emprendimiento para todos los Colombianos

Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroempresarial

CERTIFICACIÓN No. 072

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.677.595 de Chiquinquirá, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 162 de 2010,** regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, desde el veintinueve (29) de Enero de 2010, hasta el veintinueve (29) de Julio de 2010, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios como asesor para promocionar, orientar y asesorar planes de negocio, impartir formación en emprendimiento y empresarismo, asesorar en creación de empresas y fortalecimiento empresarial, con la finalidad de desarrollar competencias emprendedoras en las personas, que conlleven a la generación de valor en su proyecto de vida, lo anterior de conformidad con la programación del Centro, en los diferentes municipios del área de influencia del Centro, por un valor total de **Quince Millones de Pesos Moneda Corriente ($15.000.000.oo)**, con un valor mensual de **Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Corriente ($2.500.000.oo).**

Se expide en Chía Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2012, a solicitud del interesado.

Martha Cecilia Gómez Montoya

Vo.Bo.
Proyectó: Lía Ramírez

SENA: Conocimiento y Emprendimiento para todos los Colombianos

Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroempresarial

CERTIFICACIÓN No. 073

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.677.595 de Chiquinquirá, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 435 de 2010,** regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, desde el dieciocho (18) de Agosto de 2010, hasta el dieciocho (18) de Diciembre de 2010, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios como asesor para promocionar, orientar y asesorar planes de negocio, impartir formación en emprendimiento y empresarismo, asesorar en creación de empresas y fortalecimiento empresarial, con la finalidad de desarrollar competencias emprendedoras en las personas, que conlleven a la generación de valor en su proyecto de vida, lo anterior de conformidad con la programación del Centro, en los diferentes municipios del área de influencia del Centro, por un valor total de **Diez Millones de Pesos Moneda Corriente ($10.000.000.oo)**, con un valor mensual de **Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Corriente ($2.500.000.oo).**

Se expide en Chía Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2012, a solicitud del interesado.

Martha Cecilia Gómez Montoya

Vo. Bo. Jairo Navarro
Proyectó: Lia Naranjo

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ

C E R T I F I C A

Que CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.677.595 expedida en Chiquinquirá, prestó sus servicios al Municipio de Chiquinquirá, Nit 891800475-0, desde el día dos (02) de septiembre del año 2008 hasta el día veintiocho (28) de enero del año 2009, en el empleo denominado Secretario de Despacho (Desarrollo Económico y Agropecuario), código 020, grado 02, de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal de la Alcaldía de Chiquinquirá, con las funciones:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas y procesos relacionados con el fomento y desarrollo integral de los diferentes renglones del sector económico del municipio de acuerdo a la normatividad vigente. Desarrollar y Asistir, la política agropecuaria forestal, y ambiental atendiendo las necesidades de los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas y procesos relacionados con el fomento y desarrollo integral de los diferentes renglones del sector económico del municipio; atendiendo los lineamientos del plan de desarrollo del Municipio
2. Promocionar la cultura, las artesanías y el turismo en la ciudad, a través de instituciones creadas, siguiendo los lineamientos de los entes rectores y planes planteados en el plan de desarrollo del Municipio.
3. Definir, programas de desarrollo agropecuario, industrial, de comercio y de servicios, prestando asistencia técnica a todos los agentes comprometidos en este campo, adoptando y dirigiendo los planes que el municipio precise adelantar para el desarrollo del sector campesino.
4. Ejecutar las políticas, planes y programas que en materia de desarrollo territorial, de acuerdo a los postulados del plan de desarrollo.
5. Promover, la participación comunitaria y el mejoramiento social y la actividad agropecuaria de los habitantes del municipio, atendiendo los mecanismos de participación ciudadana y necesidades de la comunidad.

6. Velar por el manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de acuerdo a las directrices del ministerio de Medio ambiente, Corporación Autónoma y autoridades de sostenibilidad.
7. Formular la política municipal en materia ecológica, forestal y de recursos naturales, acordes con la política nacional, biodiversidad y las licencias ambientales.
8. Adelantar, los programas de fomento, asistencia técnica y extensión agropecuaria en el municipio, de acuerdo con lo pactado en el plan de desarrollo.
9. coordinar, las políticas socio-económicas y ambientales. entre la administración y las entidades de los distintos niveles gubernamentales o particulares
10. Coadyuvar la elaboración de los proyectos de cofinanciación y ejecución en la administración municipal en coordinación con la oficina de planeación
11. Promover capacitación y fortalecimiento del sector campesino para generar nuevas fuentes de empleos productivos de la comunidad chiquinquireña, dando prioridad a los artesanos, madres cabeza de familia, pequeños comerciantes y personas de escasos recursos.
12. Desarrollar, el sector agrario del municipio, para generar empleo en el campo, para cumplir las metas en el mejoramiento y calidad de vida de los habitantes del municipio.
13. Establecer y ejercer el control interno de los procesos y actividades de su dependencia atendiendo las normas definidas por el municipio.
14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con el nivel jerárquico, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Devengó como última asignación básica mensual la suma de un millón ochocientos setenta y un mil doscientos dos pesos M.Cte (1.871.202)

La presente se expide en Chiquinquirá al día tres (03) del mes de agosto del año 2020.

MARTHA YASMIN CALVERA CASTRO
Directora

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nancy R.		Martha Calvera		Martha Calvera	Firma
Nombre del documento	Certificaciones Laborales				Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:	Talento Humano		Política:	Talento Humano	

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Primer Claustro Universitario de Colombia

Facultad de Economía y Administración

CHIQUINQUIRÁ

EL COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

CERTIFICA QUE:

La Economista CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO, identificado con la cédula No. 46´677.595 de Chiquinquirá, trabajo como catedrático en las áreas de PROYECTOS I, II con una intensidad de cuatro horas semanales por asignatura a partir del primer periodo académico del 2005 y el I y II del 2007 en la Facultad de Economía y Administración de Empresas.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Chiquinquirá, a los diecisiete (17) días del mes de Abril de dos mil Ocho (2008).

JAIR ALBERTO ROA FAJARDO
COORDINADOR CAU CHIQUINQUIRA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Primer Claustro Universitario de Colombia

División de Universidad Abierta y a Distancia

CHIQUINQUIRÁ

EL COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, APROBADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 1772 DEL 11 DE JULIO DE 1966.

CERTIFICA

Que **CLAUDIA YULIETH CAMPOS DELGADO** con Cédula No. 46.677.595 de CHIQUINQUIRA, trabajo como docente en la Asignatura de Trabajo Comunitario y Proyectos, desde el 18 de Enero de 2005 hasta diciembre 15 de 2005, desempeñando sus labores académicas satisfactoriamente según los lineamientos solicitados por la Universidad

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los once días del mes de septiembre de 2006.

JAIR ALBERTO ROA FANDIÑO
COORDINADOR REGIONAL